



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN,

19 AGO. 2021

**DECRETO ALC. Nº 1919 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado 2021", a cargo de DIMAAO, aprobado por Decreto ALC. Nº 53 (06/01/2021).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.03, Recuperación áreas verdes**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo Nº 436 (03/08/2021), Y la Solicitud de Contratación a Honorarios enviado por el Director de DIMAAO, mediante el cual solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona para prestación de servicios en el marco del programa "Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado 2021".

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona para prestación de servicios: **Recuperación y hermosamiento de áreas verdes de la comuna, así mismo llevar a cabo Talas, Podas y Reforestaciones en vía pública**, en el marco del programa denominado Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado 2021, según el siguiente detalle:

| Nº | NOMBRE                          | RUT | MONTO \$  | Fecha de Inicio | Fecha de Término |
|----|---------------------------------|-----|-----------|-----------------|------------------|
| 1  | Leonel Enrique Sánchez Valdivia |     | 550.000.- | 01/08/2021      | 31/12/2021       |

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.

3.- El contrato se celebra con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.03 Recuperación áreas verdes**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/APR/CVA/ams

Distribución

- Secretaria Municipal  
- Recursos Humanos

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por Orden del señor Alcalde.